

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 27 de Diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 800-SRT-19

EXPTE. N° 20.555/19

VISTO

Lo actuado por la Comisión designada para evaluar los antecedentes y entrevistas de los postulantes interesados en cubrir 2 (dos) cargos de Auxiliar Estudiantil, quienes realizarán el apoyo al Docente en el aula, en las consultas y otras tareas específicas, en el área Matemática y el área Introducción a las Ciencias Económicas en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019 - 2020 para la carrera Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal, según Res. N° 748-SRT-19 y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Asesora, reordenada mediante Res. N° 799-SRT-19, aconseja por unanimidad el siguiente orden de mérito:

AREA MATEMÁTICA:

- 1º.- URRICHE, Víctor
- 2º.- QUIROGA, Daiana

AREA INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS ECONÓMICAS:

- 1º.- CASTRO, Lina Mariana

Que el cargo mencionado se imputará según lo establecido por la Res. CS N° 290/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al alumno Víctor Manuel URRICHE, DNI. N° 37.961.496 en el cargo de Auxiliar Estudiantil para el área Matemática y a la alumna Lina Mariana CASTRO, DNI. N° 29.570.883 para el área Introducción a las Ciencias Económicas en el Ciclo de ingreso Universitario, CIU 2019 - 2020, para la carrera Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal, con una retribución equivalente a una Beca de Formación, a partir del día 03 de Febrero al 31 de Marzo de 2020.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución según lo establecido por la Res. CS N° 290/19.

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 27 de Diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 800-SRT-19

EXPTE. N° 20.555/19

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, los alumnos designados deberán concurrir al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a